

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.717/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 405/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. María Ester BETANCUD a fin de desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, Introducción a la Administración y Epidemiología y Estadística, correspondientes a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, por un monto mensual equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2014;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte de la Lic. BETANCUD de integrar las Mesas de Exámenes del turno julio/agosto de 2014, sin percepción de honorarios y que en el caso de que la Lic. BETANCUD mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, Introducción a la Administración y Epidemiología y Estadística, correspondientes a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería;

QUE mediante Nota N° 1563/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que la Lic. BETANCUD percibirá un monto mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 7.434,17), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 30 de junio de 2014, siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

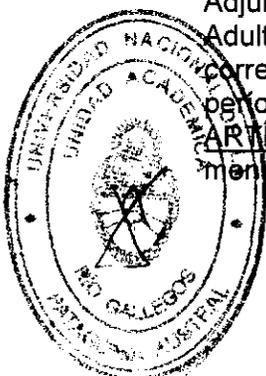
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. María Ester BETANCUD (C.U.I.T. N° 27-1130722-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el dictado de las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, Introducción a la Administración y Epidemiología y Estadística, correspondientes a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería, en el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2014.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. María Ester BETANCUD percibirá un monto mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE

///





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

CENTAVOS (\$ 7.434,17), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte de la Lic. BETANCUD de integrar las Mesas de Exámenes del turno julio/agosto de 2014 y que en el caso de que la Lic. BETANCUD mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, Introducción a la Administración y Epidemiología y Estadística, correspondientes a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería.-

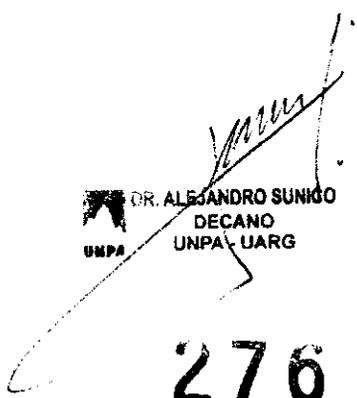
ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 45 – Actividad 9 – Inciso 3 – Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



DISPOSICION

Nº

  
DR. ALEJANDRO SUNIGO  
DECANO  
UNPA UARG

276